

CAMANCHACA S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Santiago de Chile, a 25 de abril de 2025, siendo las 12:34 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida El Golf N°99, piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se efectuó la junta general ordinaria de accionistas de Camanchaca S.A., asamblea que fue citada por acuerdo del directorio.

Presidió la reunión el presidente de la compañía don Jorge Fernández García y actuó de secretario el abogado y gerente corporativo de asuntos legales de la sociedad don Rafael Le-Bert Ramírez. Integró igualmente la mesa el gerente general de Camanchaca S.A. señor Ricardo García Holtz.

La asamblea se efectuó con la asistencia remota de los accionistas, participando estos de manera simultánea y permanente a través de la plataforma virtual dispuesta por la compañía RLA SAV S.A., según lo acordado por el directorio y conforme a la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero.

NÓMINA DE ASISTENCIA.

Conforme a lo establecido en el inciso primero del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de fecha 13 de enero de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero, se inserta la nómina de asistencia a la asamblea, la que certificada por el señor gerente general y el señor secretario contiene el detalle de los asistentes a la misma, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá formar parte integrante de la presenta acta.

CAMANCHACA S.A.

Nómina de Asistencia a la junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 25 de abril de 2025. Inciso 1° del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero.

1°) Ricardo García Holtz, gerente general de Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta, y Rafael Le-Bert Ramírez, secretario de la junta general ordinaria de accionistas de la mencionada compañía, celebrada con fecha 25 de abril de 2025, certifican que a la asamblea señalada asistieron las personas que a continuación se indican:

Don Adolfo Mauricio Troncoso Cortés, C.I. N° 20.152.674-4, en representación de AFP Capital S.A., por Fondo de Pensiones Capital A por 58.484.345 acciones, Fondo de Pensiones Capital B por 23.406.428 acciones, Fondo de Pensiones Capital C por 41.671.366 acciones, y Fondo de Pensiones Capital D por 13.990.550 acciones;

Don Gonzalo Antonio Alvear Cerna, C.I. N° 18.824.973-6, en representación de AFP Provida S.A., por Fondo de Pensiones Provida A por 16.720.839 acciones, Fondo de Pensiones Provida B por 12.764.193 acciones, Fondo de Pensiones Provida C por 45.784.669 acciones, y Fondo de Pensiones Provida D por 15.667.479 acciones;

Doña María Catalina Erlandsen Figueroa, C.I. N° 18.934.036-2, en representación de AFP Habitat S.A., por Fondo de Pensiones Habitat A por 107.499.826 acciones, Fondo de Pensiones Habitat B por 53.331.700 acciones, Fondo de Pensiones Habitat C por 174.747.931 acciones, Fondo de Pensiones Habitat D por 65.674.245 acciones, y Fondo de Pensiones Habitat E por 15.402.802 acciones;

Don Clemente Hederra Swett, C.I. N° 20.075.802-1, en representación de AFP Cuprum S.A., por Fondo de Pensiones Cuprum A por 61.821.492 acciones, Fondo de Pensiones Cuprum B por 30.871.605 acciones, Fondo de Pensiones Cuprum C por 58.293.065 acciones, y Fondo de Pensiones Cuprum D por 15.601.289 acciones;

Don José Antonio Guzmán Azzernoli, C.I. N° 8.551.193-9, por Inversiones HFG Limitada, por 1.376.846.422 acciones, y por Inversiones Los Fresnos SpA, por 794.835.630 acciones;

Don Bernardo Guzmán Gatica, C.I. N° 16.096.153-8, por Inversiones Cifco Limitada, por 102.520.160 acciones, y por Inversiones HCL Limitada por 300.544.260 acciones.

Don Felipe Joaquín Larraechea Hirigoyen, C.I. N° 17.628.825-6, en representación de Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A., quien actúa por BCI Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 44.001.033 acciones;

Doña Mabel Andrea Weber Alvarez, C.I. N° 14.168.320-9, en representación de Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A., quien actúa por Fondos Mutuos Bice Chile Mid Cap por 4.530.600 acciones, y por Siglo XXI Fondo de Inversión por 48.183.354 acciones;

Don Vicente Calderón Pollak, C.I. N° 19.638.282-8, en representación de Larrain Vial Asset Management Administradora General de Fondos, quien actúa por Fondo De Inversión Larrainvial Small Cap Chile por 95.336.994 acciones, y por Fondo Mutuo Larrain Vial Enfoque por 7.572.000;

Don Claudio Ormazabal Caris, C.I. N° 17.671.658-4, en representación de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos, quien actúa por Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 162.869.500 acciones;

Don Arturo Irrázaval Domínguez, C.I. N° 14.123.149-9, en representación de Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión por 115.843.880 acciones;

Don Mario Rodrigo Soler Reyes, C.I. N° 12.064.544-7, en representación de Banco de Chile por cuenta de Citi N.A. Hong Kong por 198.297 acciones, Banco de Chile por cuenta de Citi N.A. London por 96.116.637, Banco de Chile por cuenta de Citi N.A. New York por 2.368.576 acciones, Banco de Chile por cuenta de State Street por 441.966 acciones, Banco de Chile por cuenta de terceros CA por 209.461 acciones, y por Dimensional Investments Chile Fund por 810.267 acciones;

Doña María Macarena Garretón Kreft, C.I. N° 10.756.412-8, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 8.598.664 acciones; y

Don Gonzalo Pablo Valdés Lufi, C.I. N° 15.524.533-6, por 150 acciones.

2º) Se otorga y certifica la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso 1º del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 del año 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 25 de abril de 2025

Ricardo García Holtz

Gerente General

Rafael Andrés Le-Bert Ramírez

Secretario

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

A solicitud del señor presidente, don Rafael Le-Bert Ramírez dejó constancia de las formalidades de convocatoria a la junta ordinaria de accionistas, según el siguiente detalle:

La presente junta fue citada por acuerdo del directorio de la sociedad, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2025.

La citación a los accionistas se efectuó por medio de un aviso publicado los días 9, 18 y 23 de abril de 2025 en el diario electrónico El Líbero, aviso que fue incorporado en la página en internet de la compañía.

A su vez, mediante el Sistema de Envío de Información en Línea, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero acerca de la citación a la presente junta ordinaria de accionistas, con fecha 8 de abril del presente.

Los estados financieros de la sociedad, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, con sus notas explicativas y el informe de la empresa de auditoría externa, fueron

publicados en el sitio de internet de la compañía, www.camanchaca.cl, con fecha 25 de marzo de este año.

La memoria de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado fue puesta a disposición de los accionistas en el sitio de internet de la compañía, www.camanchaca.cl.

PARTICIPACION EN LA JUNTA.

Señaló el señor secretario que, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, tenían derecho a participar en esta Junta los accionistas que se encontraban inscritos en el registro de accionistas de la compañía a la medianoche del día 17 de abril del presente año.

APROBACIÓN DE PODERES Y ASISTENCIA.

El señor secretario señaló que, de no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan los asistentes.

Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a la materia sometida a su decisión y darla por aprobada por unanimidad y aclamación, siendo esta así aprobada por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la asamblea, como sigue:

Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., votó favorablemente por 166.587.451 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., votó favorablemente por 416.656.504 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A., votó favorablemente por 90.937.180 acciones; y Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A. votó favorablemente por 137.552.689 acciones.

En conformidad a lo anterior y encontrándose firmadas las respectivas hojas de asistencia, el señor Le-Bert dejó constancia que concurrían a esta junta, personalmente o debidamente representadas, 3.973.561.675 acciones de las 4.150.672.000 acciones que tiene emitidas, suscritas y pagadas la sociedad a esta fecha, todas de una misma y única serie, que representan el 95,73% de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Se dejó constancia que no asistieron a la asamblea representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

INSTALACION DE LA JUNTA.

A continuación, el señor Le-Bert señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la junta y declaraba iniciada la reunión.

DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

El señor secretario señaló que correspondía designar a lo menos cinco accionistas presentes o representantes de estos, a fin de que tres cualesquiera de ellos firmen el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes. Se postularon para ello don

José Antonio Guzmán Azzernoli en representación de Inversiones HFG Limitada, don Bernardo Guzmán Gatica en representación de Inversiones Cifco Limitada, don Clemente Swett Hederra en representación de AFP Cuprum, don Gonzalo Antonio Alvear Cerna en representación de AFP Provida y doña María Catalina Erlandsen Figueroa en representación de AFP Habitat, quienes fueron designados por unanimidad y aclamación, aceptando estos su designación.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la asamblea, como sigue:

Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., votó favorablemente por 166.587.451 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., votó favorablemente por 416.656.504 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A., votó favorablemente por 90.937.180 acciones; y Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A. votó favorablemente por 137.552.689 acciones.

SISTEMA DE VOTACION

El señor secretario informó a los accionistas que la sociedad ha resuelto emplear en las juntas de accionistas que celebre, el sistema de votación denominado “Sistema de Papeleta”. Conforme lo anterior, la sociedad en las juntas de accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate, se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y

Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se utilizarán estas modalidades en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección.

Hizo presente además que, debido a que la junta se celebra con la asistencia remota de los accionistas, éstos votarán siguiendo el procedimiento contenido en el instructivo respectivo publicado en la página de internet de la compañía, cuyas instrucciones se reiterarán antes de cada votación si ello se hiciere necesario, salvo que, como acabo de indicar, por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas por aclamación y unanimidad o se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en la que participarán simultáneamente a través de la plataforma de participación remota dispuesta.

Finalmente, se informó a los accionistas que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará la sociedad en tanto el directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran publicados en la página de internet antes citada.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR

El secretario informó que el acta de la junta general ordinaria de accionistas celebrada por la compañía el día 19 de abril de 2024, se encuentra aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto, siendo posible encontrar una copia de ella la página de internet de la sociedad.

PRESENTACIÓN DEL GERENTE GENERAL.

A continuación, don Ricardo García Holtz, gerente general de la compañía, se dirigió a los accionistas como sigue:

“Muy buenas tardes. Quiero presentar en esta junta ordinaria, los principales hitos de Camanchaca en 2024, un año donde dimos continuidad a la recuperación y consolidación de nuestras operaciones.

En resultados financieros, logramos una utilidad neta de US\$ 21,9 millones, mejor que la de 2023, alcanzando un EBITDA de US\$ 106 millones, que fue impulsado por el desempeño superior de la división Salmones, la que aumentó 27% sus volúmenes vendidos, con un 70% orientado al valor agregado, con menores costos y con un desempeño sanitario sobresaliente.

La división Pesca mantuvo su EBITDA en US\$ 56 millones, con un crecimiento del 35% en la producción de jurel congelado, y mejoras operativas en el norte, que compensaron la baja de precios del aceite y una muy débil temporada de compra artesanal en el sur.

Un hito muy importante fue la compra del 30% restante de Camanchaca Pesca Sur, la reorganización de esta filial y la unión de todos los negocios de pesca pelágica en la matriz.

En cultivos, enfrentamos un año desafiante que finalizó descontinuo el cultivo de abalones, donde concluimos que Chile no tiene ventajas. Y en mejillones el año terminó con mejoras comerciales que se verán reflejadas en 2025.

Por último, destaco nuestros avances en sostenibilidad, reflejados en importantes mejoras en los índices DJSI, Collier FAIRR, y la buena condición de las pesquerías donde participamos.

El destino de nuestros productos en 2024 consolidó nuestra presencia global diversificada, con ventas en cinco continentes y un total de US\$ 813 millones en ingresos. Norteamérica lideró con el 38%, algo más que en 2023, seguida de África donde crecimos de la mano del jurel congelado.

Le siguieron Asia con 11% que tuvo una leve caída por lo poco atractivo que resultó vender en China. Brasil y México por su parte sumaron 15%, con un aumento importante en el primero y una baja del segundo que sufrió devaluación de su moneda. Esta dispersión geográfica mitiga riesgos comerciales asociados a la accesibilidad de los mercados, estrategia que resulta muy conveniente en tiempos de turbulencias arancelarias como las que hemos enfrentado este año de 2025.

Los ingresos de Camanchaca alcanzaron US\$ 813 millones, 7% superior al 2023, aumento que se explica principalmente por la recuperación de la división Salmones, que pasó de representar el 55% al 58% del total de ingresos, consolidando su liderazgo en nuestra matriz de negocios. La división Pesca, aunque reduce levemente su participación relativa

de 40% a 38%, mantiene una contribución sólida y estable con un margen de 18% sobre Ebitda.

Camanchaca logró un EBITDA consolidado de US\$ 106 millones, US\$ 16 millones superior al año anterior, avance impulsado por la división Salmones, que creció US\$ 15,5 millones, gracias a eficiencias y mayores volúmenes vendidos.

La división Pesca se mantuvo estable y representó el 53% del Ebitda consolidado, con un margen de 18%, mientras que Cultivos redujo sus pérdidas.

El margen consolidado sube a 13%, reflejando una gestión más eficiente lograda dentro de un entorno exigente.

En lo no operacional, la ACP Trucha tuvo una pérdida de US\$ 6,3 millones, y reiteramos que hemos concretado nuestra salida anticipada de esta asociación, restando solo vender los inventarios remanentes que se acumularon en 2024.

La devaluación del peso mexicano señalada afectó el valor de nuestros inventarios y cuentas por cobrar en la filial mexicana.

Otras pérdidas cambiarias por activos en pesos chilenos frente a su devaluación real de 7-8%, alcanzan los US\$3 millones, frente a solo US\$200 mil en 2023. Hay también un aumento de intereses por aumento deuda, por la mayor tasa base de los créditos y por el mayor spread en Salmones Camanchaca.

Así, la Ganancia de los controladores aumentó a US\$ 21,9m contra los \$5,4m en 2023, y la Utilidad Liquida Distribuible creció 71% hasta US\$ 16,1m.

Como señalé, la deuda neta subió a US\$214 millones que incluye la deuda adquirida con motivo de la adquisición del 30% de Camanchaca Pesca Sur. Esta última deuda tiene un saldo hoy de US\$35 millones y se extinguirá en abril 2026. Esta adquisición generó una reducción del Interés Minoritario y Otras Reservas, aumentando el Pasivo Financiero, y ha contribuido a la mejora de la ganancia de los controladores, pues precisamente ese negocio fue el de mejor desempeño en 2024.

La Deuda Neta/EBITDA de los últimos 12 meses excluido Salmones Camanchaca es 2,15, muy inferior al 4 del compromiso con los bancos. Y la gestión de Caja ha permitido mantener una disponibilidad que, a diciembre, superaba los US\$100 millones. Estamos empeñados en bajar el endeudamiento al final de 2026 cuando se extinga la obligación con GBB, a niveles de 1,2-1,5 veces el Ebitda.

Hemos destinado US\$ 41 millones a inversiones, con foco en la mantención de activos y eficiencia operativa. El 59% se orientó a preservar capacidades productivas y el 41% a mejoras, ampliaciones y cumplimiento normativo. Para 2025, proyectamos US\$ 39 millones en inversiones, con un 49% destinado a salmonicultura, como parte de nuestro plan de diversificación de riesgos, y el resto repartido en línea con nuestras prioridades estratégicas.

Como se observa, en los últimos años hemos contenido las inversiones para privilegiar las de alta rentabilidad y/o necesidad dado el adverso ambiente hacia las empresas en Chile.

Hemos visto un substancial aumento de los impuestos pesqueros que hemos debido pagar. En 2024, el Grupo Camanchaca pagó US\$ 35 millones en impuestos de nuestra actividad, donde más del 50% es específico de la actividad pesquera, casi 4 veces superior a lo que se pagaba hace 6 o 7 años atrás.

En los últimos 9 años el royalty pesquero se ha multiplicado más de 6 veces, reflejando una carga fiscal sobre el sector industrial que es inédita en Chile y en los pases pesqueros de la OCDE.

Más aun, si uno suma lo que hemos pagado de impuestos en 9 años, la cifra alcanza los US\$198 millones, que resulta desproporcionado con los US\$120 millones que hemos generado en Utilidad Liquida Distribuible, y peor aun cuando se compara con los US\$65 millones que habremos de haber repartido a los accionistas como dividendos. Es decir, hemos entregado a los accionistas un tercio de lo que le hemos entregado al Fisco, y ello es principalmente causado por el royalty pesquero.

Sobre el avance del cultivo y pesca sostenible, en 2024, el 71% de nuestra producción de salmón Atlántico estuvo certificada bajo el estándar ASC.

También redujimos en 49% nuestras emisiones respecto a 2020 y en 50% el uso de antibióticos frente a 2017 cuando adquirimos ese compromiso, reflejando avances tangibles en eficiencia sanitaria y ambiental.

En pesca, el 90% de la energía utilizada fue renovable no convencional, y alcanzamos un 75% de reciclaje de residuos, además de una reducción total de material particulado emitido en nuestras plantas de Coronel.

En las especies en que participa la división Pesca de Camanchaca, el jurel, la anchoveta y la sardina, con cuotas que superan las 260 mil toneladas en total, la mayoría de nuestras capturas provienen de pesquerías en plena explotación o subexplotadas, esto es, saludables.

Todas cuentan con certificaciones internacionales como MSC, ISO e IFFO RS, lo que avala los estándares sanitarios y de sostenibilidad de la pesca industrial chilena, y que refuerza nuestro compromiso con una pesca responsable, trazable y alineada con las mejores prácticas mundiales.

Camanchaca alcanzó el año pasado un total de 289 mil toneladas de capturas pelágicas, destacando el fuerte crecimiento en jurel y caballa, con 117 mil toneladas propias en el sur y un apoyo relevante de compras a terceros. En el norte también se observa una recuperación significativa tras la caída de 2023.

En contraste, las capturas de sardina y anchoveta hechas por artesanales y compradas por Camanchaca, mostraron una fuerte baja en el sur, reflejando la menor disponibilidad de estas especies este año.

Estos resultados evidencian la necesidad de ser flexibles en la estrategia comercial.

En los últimos cinco años, el negocio de Pesca ha mostrado un crecimiento sostenido, con ingresos que pasaron desde US\$ 161 millones en 2020 a US\$ 307 millones en 2024, y un margen EBITDA que se mantiene en torno a 18% en los últimos años.

Aunque el EBITDA total bajó levemente respecto a 2023, se mantiene en un nivel favorable de US\$ 56 millones, destacando la contribución del jurel congelado, que ha sido clave para estabilizar los resultados en un contexto de precios más bajos y disponibilidad irregular en otras especies.

De no ser por la incertidumbre normativa que ha introducido el proyecto de ley de fraccionamiento y al que me referiré al final, nuestra actividad pesquera bien diversificada tiene gran predictibilidad.

El precio obtenido por la Compañía en el salmón Atlántico en 2024 se mantuvo por encima del índice de referencia en 8 de los 12 meses, y cerramos el año con un retorno 28 centavos superior a este índice en el cuarto trimestre.

Sin embargo, el salmón Coho experimentó una fuerte caída de precios, cerrando el año con un valor 46% inferior al del cuarto trimestre de 2023.

Estas caídas de precio generaron un impacto negativo de US\$ 24 millones combinados en los resultados, con 80% atribuibles al Atlántico.

Estos resultados subrayan la importancia de seguir diversificando mercados y fortaleciendo la flexibilidad de la gestión comercial.

El comportamiento biológico-productivo de 2024 de Salmones Camanchaca fue superior a la industria, con una tasa de mortalidad de solo 7,7%, muy por debajo del promedio de la industria que fue de 12,5%, reflejo de una mejora significativa en eficiencia sanitaria y

manejo biológico, con mejores indicadores en conversión alimenticia y velocidad de crecimiento.

A pesar de un uso levemente mayor de antibióticos, los ciclos fueron más cortos y los parámetros productivos más eficientes, consolidando a nuestra operación como un referente en desempeño técnico dentro del sector.

En 2024, Camanchaca cosechó 47.700 toneladas de salmón Atlántico, un aumento respecto al año anterior, acompañado de una disminución en los costos totales de producción.

En efecto, el costo ex-jaula bajó a US\$ 4,71 por kilo, y el costo de proceso a US\$ 1,08, gracias a eficiencias en cultivo y normalización de la operación en la planta de Tomé, que había estado parcialmente paralizada en 2023. Estos avances fortalecen nuestra competitividad y nos permiten enfrentar con mayor solidez un entorno de precios más exigente.

Tras un 2021 impactado por eventos de algas, Camanchaca recuperó sus cosechas de salmón, con volúmenes estabilizados en torno a 52 mil toneladas en 2024. Para 2025 proyectamos un rango de 56 a 59 mil toneladas, y un crecimiento adicional en 2026 con volúmenes cercanos a 68 mil toneladas, proyecciones que reflejan nuestra capacidad para crecer orgánicamente.

En conclusión, Camanchaca cierra 2024 consolidando una tendencia de recuperación y crecimiento iniciada tras los impactos de la pandemia y los fenómenos oceanográficos de

2021. En estos cuatro años, hemos fortalecido nuestra capacidad productiva, reforzado la eficiencia operativa y de costos, y hemos avanzado en nuestros objetivos de sostenibilidad.

Este año 2024 registramos una mejora material en Ebitda y utilidad neta, con volúmenes de venta de salmón que han crecido de forma sostenida y con menores costos, y con un aumento de producción de jurel congelado significativa.

La división pesca, basada en una estrategia diversificada y con disciplina, mantuvo su EBITDA estable, duplicando capturas en el norte y mejorando la productividad del jurel. Y En cultivos, reorganizamos el portafolio, deteniendo el cultivo de abalones para enfocar recursos en las mejoras en mejillón donde sí vemos ventajas en Chile.

Más allá de los resultados anuales, esta trayectoria demuestra que Camanchaca ha sabido adaptarse, invertir y fortalecerse con una visión de largo plazo. Las iniciativas de mayor eficiencia, reorganización de nuestras operaciones, el avance en certificaciones ambientales, y la diversificación de productos y mercados, nos posicionan bien para enfrentar el futuro.

Precisamente para mostrar lo que el futuro puede depararnos, quiero referirme a los efectos en capturas que, de aprobarse el proyecto de ley de fraccionamiento pesquero en los términos actuales, tendría para Camanchaca.

De ser así, enfrentaríamos una reducción drástica de las cuotas pelágicas en las que operamos cercano al 30%, equivalente a casi 90 mil toneladas menos en 2025 respecto a lo que correspondería sin esta reforma.

En anchoveta del norte, la caída significaría pasar de 126 mil toneladas a solo 73 mil, una pérdida del 42%, lo que compromete gravemente nuestra operación en Iquique.

En sardina del sur, la merma sería del 55%, reduciendo la capacidad de negociación para compra artesanal.

Sin perjuicio que en estas dos pesquerías pelágicas pequeñas, destinadas a harina y aceite, las reducciones son significativas, lo cierto es que desde el punto de vista de impacto patrimonial y afectación a los derechos, los recortes propuestos en cuotas de jurel en el sur y las propuestas de subastarnos las licencias que tenemos, son de mucho mayor impacto patrimonial y en el empleo local, pues entre otros, compromete seriamente la viabilidad de la producción de conservas que es muy intensiva en empleo femenino.

Esta ley en trámite no solo debilitaría la posición competitiva de Camanchaca, sino que pone en serio riesgo empleos, proveedores, y el desarrollo de las comunidades costeras donde operamos. Es un retroceso jurídico-constitucional, técnico, económico y social que amenaza lo construido con décadas de esfuerzo.

Muchas gracias y quedo atento a sus preguntas.”

Finalizada la presentación de don Ricardo García Holtz, el secretario hizo presente a los accionistas que dicha presentación sería publicada en la página de internet de la compañía, y ofreció la palabra a los presentes para formular comentarios o consultas relacionados con ella.

Solicitó la palabra un accionista, quien consultó si la compañía tenía definida una estrategia en relación al proyecto de ley de fraccionamiento. A dicha consulta contestó don Ricardo García Holtz, gerente general de la compañía, quien señaló:

“Es una pregunta pertinente y que ha despertado mucha reflexión dentro de la compañía, y quisiera compartir con esta Junta de Accionistas nuestra profunda preocupación respecto de este proyecto de ley que busca modificar el fraccionamiento de la pesca industrial e incluye posibles subastas de nuestras licencias, respecto de las cuales somos titulares del derecho de propiedad.

La iniciativa, de aprobarse en los términos actualmente conocidos para discusión en comisión mixta, afectaría gravemente al patrimonio y los derechos adquiridos de nuestra compañía y de toda la industria, al alterar el régimen de licencias vigente, sin siquiera establecer una legítima compensación. Además, impondría cargas económicas desproporcionadas e injustas, atentando contra principios constitucionales como el derecho de propiedad y la confianza legítima en la estabilidad del marco regulatorio, entre otros.

Quisiera aclarar que esta no es solo una afectación para los accionistas directos de Camanchaca, sino también para los millones de trabajadores chilenos que, a través de sus fondos de pensiones, como el que usted representa, son accionistas indirectos de esta empresa.

Adicionalmente, la iniciativa pone en riesgo la estabilidad laboral de nuestros trabajadores, el sustento de nuestros proveedores y la continuidad de nuestras inversiones. Todo ello, buscando otorgar un beneficio a terceros que no necesariamente representan al

tipo de pescador artesanal que la ciudadanía esperaba proteger, sino a dueños de embarcaciones mayores que tienen alto valor económico.

Por todo ello, puedo afirmarle que para cumplir nuestro deber fiduciario al que estamos ineludiblemente obligados, la administración ha decidido actuar con diligencia y responsabilidad, conformando un equipo interdisciplinario encabezado por el abogado Jorge Bofill, del estudio Bofill, Escobar, Silva, que analizará todos los escenarios derivados de esta reforma legal y de aprobarse en los términos conocidos, definirá las acciones legales necesarias para salvaguardar el interés social frente al actuar de órganos del Estado al margen de la Constitución.

Quisiera insistir que todo lo anterior tiene el objetivo de defender los derechos de quienes han confiado en Camanchaca y en la certeza jurídica que debe regir toda actividad empresarial.”.

ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

El señor secretario señaló que correspondía a la presente junta conocer los estados financieros consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2024, que comprenden los estados de situación financiera consolidados y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo y la memoria anual presentada por el directorio, documentos éstos que fueron puestos a disposición de los accionistas con la debida anticipación.

Capital y Reservas.

El secretario informó a los accionistas que, al 31 de diciembre de 2024, el patrimonio de la compañía se presenta de la siguiente manera, siendo todas las cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América:

	MUS\$
Capital emitido y pagado	284.134
Ganancias (Pérdidas) acumuladas	40.522
Otras reservas	25.822
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora	350.478

Luego, señaló que considerando el patrimonio social recién señalado de US\$350.477.889,52, el valor de libro de las acciones que la sociedad tiene emitidas queda al 31 de diciembre de 2024 en US\$0,084438831 por acción, aproximadamente.

Dicho lo anterior, el secretario ofreció la palabra a los accionistas sobre los estados financieros consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2024, la memoria del directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada y el informe de la empresa de auditoría externa.

Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a su decisión y darlas por aprobadas por unanimidad y aclamación, siendo éstas así aprobadas por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la asamblea, como sigue:

Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., votó favorablemente por 166.587.451 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., votó favorablemente por 416.656.504 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A., votó favorablemente por 90.937.180 acciones; y Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A. votó favorablemente por 137.552.689 acciones.

En relación a las instrucciones de votación de las acciones en custodia hechas llegar a la mesa, Banco de Chile por cuenta de terceros y Citi N.A. votó favorablemente por 97.747.485 acciones, se abstuvo por 220.000 acciones y no votó por 1.367.452 acciones; y Dimensional Investments Chile Funds votó favorablemente por 810.267 acciones.

UTILIDAD LIQUIDA DISTRIBUIBLE Y DIVIDENDO DEFINITIVO.

A continuación, se informó a los accionistas que la utilidad de la compañía para los efectos de calcular el pago de dividendos se determina en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas en el ejercicio respectivo. Dichas variaciones deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuable de la compañía a considerar para el cálculo de dividendos, se excluirá de los resultados del ejercicio los resultados no realizados vinculados con el registro a

valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable “NIC 41”, los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable “Norma Internacional de Información Financiera N°3, Revisada”, referida a las operaciones de combinaciones de negocios.

Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados previamente seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

Estados de Resultado, ajustes y resultado distribuible.

A continuación el señor Le-Bert indicó que el Estado Consolidado de Resultados de la sociedad cerrado al 31 de diciembre pasado, arroja una utilidad del ejercicio US\$21.943.678,10.

Agregó que, sin embargo, dicho resultado se ha ajustado para los efectos de determinar la utilidad líquida distribuible a considerar para el cálculo de dividendos, como sigue:

Utilidad por Ajuste de Activo Biológico	US\$ 7.975.706,27
Impuesto Diferido asociado	- US\$ 2.153.440,69
Total Utilidad Neta por Ajuste Activo Biológico	US\$ 5.822.265,58
Utilidad Neta por Ajuste Activo biológico por participación equivalente	US\$ 16.121.412,52

Concluyó señalando que, para efecto del cálculo de la utilidad líquida distribuible, el resultado anterior se debe restar a la utilidad del ejercicio de US\$ 21.943.678,10, con lo que finalmente la utilidad líquida distribuible de la compañía para el ejercicio 2024 queda en US\$16.121.412,52.

Dividendo definitivo.

El señor Le-Bert señaló que correspondía a continuación tratar la propuesta del directorio en orden a pagar un dividendo definitivo de US\$ 10.478.918,14, con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024, que como se indicó ascendió a US\$ 16.121.412,52. De ser aprobado dicho dividendo, correspondería el pago de US\$ 0,002524632 por acción.

Este dividendo definitivo se compone de un dividendo mínimo obligatorio de US\$ 0,001165215 por acción y de un dividendo adicional de US\$ 0,001359417 por acción.

Indicó que de ser aprobado por la junta, dicho dividendo definitivo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “Dólar Observado” que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 2 de mayo de 2025. La fecha de pago del dividendo propuesto es a contar del 8 de mayo de 2025 y tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Camanchaca S.A. a la medianoche del día 2 de mayo de 2025.

Agregó que este dividendo constituye renta para los accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente los créditos que por el dividendo referido correspondan a

los accionistas contribuyentes de impuesto global complementario e impuesto adicional, si los hubiere.

Propuso igualmente que el dividendo sea pagado en el Departamento de Acciones de la compañía, a cargo de SERCOR S.A., ubicado en Avenida El Golf 140, primer piso, comuna de Las Condes.

El pago del dividendo se efectuará mediante cheques nominativos, vales vista bancarios nominativos o depósitos en la cuenta corriente bancaria o de ahorro del interesado, en los dos últimos casos según lo hayan solicitado oportunamente los accionistas a nuestro Departamento de Acciones, y cuya solicitud haya sido aceptada por este.

Los accionistas y apoderados de éstos que concurran al Departamento de Acciones a retirar los respectivos cheques o vales vista bancarios por el dividendo en referencia deberán identificarse con su cédula de identidad, debiendo los apoderados indicados tener sus poderes informados favorablemente por el respectivo departamento legal.

Señaló que de ser aprobado el pago del dividendo definitivo precedentemente dicho, implicaría un reparto aproximado del 65% de las utilidades distribuibles del ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado, lo cual se enmarca en la política de dividendos de la compañía.

Finalmente, informó a los accionistas que de ser aprobado por la junta el dividendo definitivo propuesto, el saldo de las cuentas del patrimonio de la compañía al 31 de diciembre de 2024 quedarían como sigue:

	MUS\$
Capital emitido	284.134
Ganancias (Pérdidas) acumuladas	34.879
Otras reservas	25.822
Patrimonio neto	344.835

El señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a su decisión y darlas por aprobadas por unanimidad y aclamación, siendo éstas así aprobadas por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la asamblea, como sigue:

Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., votó favorablemente por 166.587.451 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., votó favorablemente por 416.656.504 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A., votó favorablemente por 90.937.180 acciones; y Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A. votó favorablemente por 137.552.689 acciones.

En relación a las instrucciones de votación de las acciones en custodia hechas llegar a la mesa, Banco de Chile por cuenta de terceros y Citi N.A. votó favorablemente por 97.967.485 acciones y no votó por 1.367.452 acciones; y Dimensional Investments Chile Funds votó favorablemente por 810.267 acciones.

REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO.

El señor secretario señaló que correspondía a la junta fijar la remuneración del directorio por el período comprendido entre el primero de mayo de 2025 y el 30 de abril de 2026.

Para ello, se propuso a la junta fijar como remuneración para los directores, en su carácter de tales, una dieta igual al equivalente en pesos a 120 Unidades de Fomento por mes, correspondiendo al presidente una dieta igual a 2,5 veces de lo que le correspondería como director.

A su vez, propuso asignar al señor vicepresidente, quien tiene a su cargo las funciones de coordinación y supervisión del cumplimiento de las políticas y directrices del directorio dadas a la administración de la compañía, una remuneración mensual adicional a su dieta como director, igual al equivalente en pesos a 60 Unidades de Fomento. Luego, hizo presente a los accionistas que estas sumas son las mismas percibidas por los directores durante el período anterior. Finalmente, informó a la asamblea que el directorio no ha efectuado otros gastos distintos a la remuneración aprobada para el período anterior.

Remuneración nuevo Comité.

A continuación, el señor secretario informó a la junta que, siendo las principales actividades de Camanchaca altamente reguladas, el directorio acordó crear un Comité de Marco Normativo y Regulatorio (“CNR”) cuyo propósito será mantener una revisión estratégica continua de los principales cambios normativos y regulatorios en las industrias de la pesca y salmones, que facilitan o dificultan el desarrollo de estas actividades, y supervisar los procedimientos administrativos o judiciales que pudieran existir en esas materias, de tal forma que este comité pueda proponer al directorio ajustes estratégicos de los negocios en función del desarrollo normativo y de la interpretación que de ellos hagan

las autoridades administrativas y judiciales. Luego, hizo presente que este Comité ha quedado integrado por los directores Josefina Montenegro como presidente del comité, Tina Rosenfeld, y Luis Hernán Paul, y contará con la presencia del gerente general Ricardo García.

Para ello, se propuso a la junta fijar como remuneración para cada uno de los miembros del Comité de Marco Normativo y Regulatorio una suma igual al equivalente en pesos a 25 Unidades de Fomento por mes, para el período comprendido entre el primero de mayo de 2025 y el 30 de abril del año 2026.

El señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a su decisión y darlas por aprobadas por unanimidad y aclamación, siendo éstas así aprobadas por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la asamblea, como sigue:

Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., votó favorablemente por 166.587.451 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., votó favorablemente por 416.656.504 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A., votó favorablemente por 90.937.180 acciones; y Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A. votó favorablemente por 137.552.689 acciones.

En relación a las instrucciones de votación de las acciones en custodia hechas llegar a la mesa, Banco de Chile por cuenta de terceros y Citi N.A. votó favorablemente por

97.967.485 acciones y no votó por 1.367.452 acciones; y Dimensional Investments Chile Funds votó favorablemente por 810.267 acciones.

REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

Asimismo, indicó el señor secretario que correspondía que la junta fijara la remuneración a los miembros del comité de directores de la compañía y determinara el presupuesto para los gastos y funcionamiento de este.

Para ello, se propuso a la junta fijar como remuneración para cada uno de los miembros del comité recién dicho una suma igual al equivalente en pesos a 40 Unidades de Fomento por mes, para el período comprendido entre el primero de mayo de 2025 y el 30 de abril del año 2026. Se hizo presente a los accionistas que estas sumas son las mismas percibidas por los miembros del comité durante el período anterior.

Además, se propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del comité de directores la suma equivalente en pesos a 1.500 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el comité recién dicho.

El señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a su decisión y darlas por aprobadas por unanimidad y aclamación, siendo éstas así aprobadas por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la asamblea, como sigue:

Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., votó favorablemente por 166.587.451 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., votó favorablemente por 416.656.504 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A., votó favorablemente por 90.937.180 acciones; y Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A. votó favorablemente por 137.552.689 acciones.

En relación a las instrucciones de votación de las acciones en custodia hechas llegar a la mesa, Banco de Chile por cuenta de terceros y Citi N.A. votó favorablemente por 97.967.485 acciones y no votó por 1.367.452 acciones; y Dimensional Investments Chile Funds votó favorablemente por 810.267 acciones.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE DIRECTORES

A continuación, el señor secretario dio lectura al informe anual del Comité de Directores de la compañía, como sigue:

“Designación del Comité.

En sesión de Directorio de fecha 30 de abril de 2024, se procedió a designar a los integrantes del comité de directores de la compañía (el “Comité”), conforme a lo establecido en el inciso 1° del artículo 50 bis de la Ley 18.046 y las instrucciones que sobre el particular impartió la Comisión para el Mercado Financiero en el Oficio Circular N° 560 de fecha 22 de diciembre de 2009, siendo designadas las directoras Tina Rosenfeld Kreisselmeyer y Josefina Montenegro Araneda, en su carácter de directoras independientes, y Juan Ignacio Domínguez Arteaga, quien fue elegido por unanimidad.

Presidencia.

En sesión de fecha 30 de abril de 2024 del Comité, fue elegida presidenta del Comité doña Tina Rosenfeld Kreisselmeyer.

Labores desarrolladas por el Comité durante el período comprendido entre el 30 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025.

Las tareas desarrolladas durante este periodo por el Comité, siguiendo el mismo orden de facultades y deberes establecidos en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, fueron las siguientes:

1. Examinar los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores y pronunciarse respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación. Esta materia se trató en las sesiones de fechas 28 de mayo de 2024, 27 de agosto de 2024, 26 de noviembre de 2024 y 25 de marzo de 2025. Durante su revisión, el Comité entregó precisiones con el propósito de mejorar la explicación del Análisis Razonado de los Estados Financieros, las que fueron incorporadas, en cada oportunidad.
2. Proponer al Directorio los auditores externos que serán sugeridos a la Junta de Accionistas respectiva. Esta materia se trató en la sesión de fecha 3 de marzo de 2025, recibiendo a tales efectos las propuestas de dos firmas distintas y analizándose en consecuencia su mérito bajo los siguientes parámetros: Precio; Horas Destinadas; Conocimiento de la Compañía; Conocimiento de la Industria; y, Sanciones durante los últimos 5 años.
3. Examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI y evacuar un informe respecto a esas operaciones. Esta materia se trató en la sesión de fecha 1 de octubre de 2024, en la cual el gerente de contraloría y cumplimiento presentó la totalidad de las operaciones con partes relacionadas, señalando que estas no requerían de

un protocolo específico de aprobación, toda vez que correspondían o a operaciones por montos no relevantes, o con sociedades del grupo Camanchaca con las cuales existe un vínculo de propiedad igual o superior al 95%, o a operaciones cubiertas por la política de operaciones habituales con partes relacionadas. Sin perjuicio de lo anterior, el comité revisó que las operaciones cuenten con los sustentos que acrediten que habían sido celebradas a condiciones de mercado y en el interés de la Compañía. Además, en sesión de fecha 26 de noviembre de 2024, el gerente de contraloría y cumplimiento presentó su reporte sobre operaciones con partes relacionadas. Además, en sesiones de fechas 21 de enero de 2025 y 3 de marzo de 2025 el Comité analizó los términos de una oferta de compra por las propiedades ubicadas en Avenida Tres Quebradas y Caldereta, Región de Atacama, oferta recibida por parte de la sociedad Scallop Chile S.A., ligada al miembro del controlador de Camanchaca S.A. Cristián Fernández García. El Comité emitió su informe al Directorio respecto a esta operación, con su recomendación de aprobación, con fecha 3 de marzo de 2025, al cual se dio lectura en la sesión de Directorio de fecha 3 de marzo de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

4. Proponer al directorio una política general de manejo de conflictos de interés, y pronunciarse acerca de las políticas generales de habitualidad establecidas de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 147. En sesión de fecha 1 de octubre de 2024, el Comité revisó una presentación sobre la Política general de manejo de conflictos de interés de la Compañía, no considerando necesario efectuar modificaciones a la misma. Con relación a la Política de operaciones habituales con partes relacionadas, esta materia fue revisada en las sesiones de fechas 25 de junio de 2024, 27 de agosto de 2024, y 1 de octubre de 2024. La Política de operaciones habituales con partes relacionadas de la empresa consta en Hecho Esencial emitido con fecha 27 de agosto de 2024.

5. Examinar los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad. Esta materia se trató en la sesión de fecha 21 de enero de 2025. La revisión de los planes de compensación incluyó el examen de la correcta alineación de la remuneración variable con los objetivos de la Compañía, verificando que los mismos no induzcan a acciones contradictorias con los intereses de la Sociedad.

6. Preparar un informe anual de su gestión, en que se incluyan sus principales recomendaciones a los accionistas. Esta materia se trató en la sesión de fecha 3 de marzo de 2025. A este respecto, se deja constancia que el Comité no tiene recomendaciones particulares que presentar a los accionistas.

7. Informar al directorio respecto de la conveniencia de contratar o no a la empresa de auditoría externa para la prestación de servicios que no formen parte de la auditoría externa, cuando ellos no se encuentren prohibidos de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la ley N° 18.045, en atención a si la naturaleza de tales servicios pueda generar un riesgo de pérdida de independencia. Esta materia se trató en la sesión de fecha 28 de mayo de 2024, informándose favorablemente por parte del Comité la contratación de la empresa PWC para la elaboración de un informe pericial de división de la filial Crustáceos Sur S.A. (antes denominada Camanchaca Pesca Sur S.A.).

8. Las demás materias que señale el estatuto social, o que le encomiende una junta de accionistas o el directorio, en su caso. En sesión de fecha 26 de julio de 2011 el Directorio de la compañía le encomendó al comité de directores supervisar la implementación del plan de auditoría interna.

En las sesiones de fechas 25 de junio de 2024, 30 de julio de 2024, 29 de octubre de 2024, y 17 de diciembre de 2024 el Comité revisó los avances en la implementación del plan de auditoría interna, además de las actividades de la gerencia de contraloría y de control interno. Con relación a lo anterior, y en el contexto de la mejoría del ambiente de control interno, en la sesión de 27 de agosto de 2024 participaron los auditores externos, quienes efectuaron una presentación sobre su revisión limitada al 30 de junio de 2024, y, en la sesión de 17 de diciembre de 2024, también participaron y efectuaron una presentación sobre su informe de control interno.

A su vez, el comité de directores realizó las siguientes actividades complementarias:

- En sesión de fecha 30 de abril de 2024, el Comité estableció su agenda de trabajo anual.
- En sesión de fecha 28 de mayo de 2024, el Comité revisó el reporte del oficial de cumplimiento sobre el estado de avance de la implementación de mejoras en función de los estándares de la nueva ley de delitos económicos.
- En sesiones de fechas 25 de junio de 2024 y 26 de noviembre de 2024, el Comité revisó las metas y presupuesto de la gerencia de contraloría y cumplimiento, la cual tiene a su cargo la auditoría interna de la Compañía.
- En sesión de fecha 25 de junio de 2024, el Comité revisó la matriz de juicios de la Compañía.

- En sesión de fecha 27 de agosto de 2024, el Comité revisó una presentación sobre la nueva ley de protección de datos personales.
- En sesiones de fecha 10 de septiembre de 2024, y 1 de octubre de 2024, el Comité revisó una actualización de la matriz de riesgos del Modelo de prevención de delitos de la Compañía.
- En sesión de fecha 21 de enero de 2025, el Comité realizó una autoevaluación de su funcionamiento.

Presupuesto y gastos.

El Comité de Directores cuenta con un presupuesto anual para su funcionamiento de 1.500 Unidades de Fomento, el que fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de abril de 2024. Durante el año 2024 el comité de directores no incurrió en gastos en el ejercicio de sus funciones.”.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS.

Luego el señor secretario informó a la asamblea sobre las operaciones con partes relacionadas celebradas por la compañía durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 como sigue:

“En cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 147 de la Ley 18.046, se informa a los accionistas que con fecha 3 de marzo de 2025, previa lectura del informe respectivo del Comité de Directores, se aprobó por parte del Directorio la venta de las propiedades ubicadas en Avenida Tres Quebradas Y Caldereta, Región De Atacama, a la

Sociedad Scallop Chile S.A., vinculada al miembro del controlador Cristián Fernández García.

La aprobación contó con el voto unánime de las directoras Tina Rosenfeld y Josefina Montenegro, y se abstuvieron de votar los directores Jorge Fernández, Francisco Cifuentes, Juan Ignacio Domínguez, Luis Hernán Paul y Claudio Inglesi, por haber sido elegidos con los votos del Controlador.

En su informe, el Comité de Directores consignó su acuerdo de informar favorablemente la operación, por considerar que esta era conveniente para el interés social y se ajustaba a condiciones de mercado. Consignó asimismo que la decisión del Directorio de cerrar la división cultivos norte, a la cual estaban asociadas las propiedades en cuestión, que fue comunicada en carácter de hecho esencial el 29 de enero del presente año, reiteraba la conveniencia de aprobar la oferta de compra recibida.

Fuera de la operación descrita, hacemos presente a los accionistas que en la Nota 10 de los Estados Financieros Consolidados de la compañía, encontrarán un detalle de las operaciones realizadas por Camanchaca S.A. con partes relacionadas, correspondiendo ellas a operaciones habituales del giro, autorizadas en ejercicios anteriores o celebradas con personas jurídicas en las cuales la sociedad posee, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte, o que no involucren montos relevantes.”.

DESIGNACION DE EMPRESA DE AUDITORIA EXTERNA.

El señor Le-Bert señaló a continuación que correspondía a la junta designar una empresa de auditoría externa independiente con el objeto de que esta examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2025.

Al respecto, informó a los accionistas que el directorio de la compañía sugiere a la asamblea la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA (“PWC”) y, en segundo lugar, a la empresa de auditoría externa EY Audit SpA (“EY”). Hizo presente que, en caso de aprobarse la designación de PWC, este correspondería a su segundo ejercicio consecutivo como auditora externa de la sociedad.

Los fundamentos que sustentan la propuesta efectuada por el directorio fueron puestos a disposición de los accionistas en la página de internet de la compañía, siendo estos los siguientes:

- Reconocida experiencia de PWC en la auditoria de sociedades anónimas abiertas nacionales y extranjeras;
- Buen primer año como auditores externos, considerándose deseable que perduren en el cargo;
- Amplio conocimiento del sector de pesca y acuicultura nacional e internacional;
- Costo adecuado y estimación de horas destinadas de los servicios ofertados por PWC; e
- Independencia e idoneidad de PWC .

En relación con la designación de la empresa de auditoría EY como segunda opción, se tuvo en consideración, además de su idoneidad e independencia, su conocimiento de los negocios y actividades de la compañía y sus filiales.

Acto seguido, el señor secretario señaló que, de no haber oposición, se tendría por aprobada la designación de PWC como empresa de auditoría externa independiente, por unanimidad y aclamación, siendo estas así aprobadas por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la asamblea, como sigue:

Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., votó favorablemente por 166.587.451 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., votó favorablemente por 416.656.504 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A., votó favorablemente por 90.937.180 acciones; y Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A. votó favorablemente por 137.552.689 acciones.

En relación a las instrucciones de votación de las acciones en custodia hechas llegar a la mesa, Banco de Chile por cuenta de terceros y Citi N.A. votó favorablemente por 97.747.485 acciones, se abstuvo por 220.000 acciones y no votó por 1.367.452 acciones; y Dimensional Investments Chile Funds votó favorablemente por 810.267 acciones.

INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS ACCIONISTAS.

A continuación, el señor Le-Bert dando cumplimiento a lo establecido en la circular N°1.816 de fecha 20 de octubre del año 2006 de la Comisión para el Mercado Financiero, informó a los accionistas lo que sigue:

“a) Al 31 de diciembre de cada año, la sociedad proporcionará por escrito a sus accionistas que lo sean a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la información que

sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo I de la circular antes indicada; y

b) La sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, se informa a los accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones referidas en el literal “b” precedente, las cuales hasta la celebración de la junta general ordinaria de accionistas a efectuarse en el primer cuatrimestre del año 2026 se prestarán sin costo para los accionistas, sin perjuicio de que a futuro el directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las informaciones que se han señalado, política de cobros ésta que se informaría a la junta general ordinaria de accionistas a celebrarse en el año 2026 y se aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la asamblea recién mencionada.”.

EXPOSICIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE ESTOS.

Finalmente el señor secretario informó a los accionistas que la sociedad distribuirá dividendos anuales definitivos luego de aprobado por la junta de accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será al menos igual al 30% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo. La sociedad no distribuirá dividendos provisorios, salvo acuerdo del directorio al respecto para una distribución particular y

determinada; y los términos indicados precedentemente se establecen sin perjuicio de las facultades del directorio para modificarlos en el futuro.

A su vez, informó a los accionistas que la sociedad no tiene a esta fecha restricciones que impliquen limitaciones al pago de dividendos. Sin embargo, el contrato de reprogramación y financiamiento adicional suscrito con fecha 17 de abril de 2024 con los bancos DNB Bank ASA, Cooperative Rabobank U.A. y Banco Santander Chile S.A., dispone que si la compañía no cumple con los índices financieros establecidos en la letra /a/ de la cláusula Nueve.Dos del mismo, no podrá distribuir dividendos por una suma superior al dividendo mínimo legal aplicable a las sociedades anónimas abiertas. Adicionalmente, según lo mencionado en el contrato, la compañía no podrá acordar ni distribuir dividendos por montos superiores al 100% de las utilidades liquidas distribuibles del respectivo ejercicio, salvo que sea autorizado.

Asimismo, informó a la asamblea que la sociedad, a través de su departamento de acciones, el cual se encuentra a cargo de Sercor S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.

4. Retiro por el accionista o su mandatario de cheque o vale vista desde las oficinas de Sercor S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.
5. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.
6. Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el departamento legal de la sociedad.
7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario electrónico “El Líbero”.

Para los efectos señalados en los numerales “1” y “2” antes mencionados, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

Destacó que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos que se distribuyan en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, registrando al efecto una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestro departamento de acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, la empresa podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en cualquiera otro proceso y por cualquier causa, motivo o circunstancia, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Por otra parte, nuestro departamento de acciones ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la empresa.

Dicho lo anterior, el señor secretario ofreció la palabra a los accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de los negocios sociales y de competencia de la junta, haciendo presente que, además de quienes integraban la mesa, se encontraban presentes por vía remota los principales ejecutivos de la compañía, quienes podrían contestar igualmente sus preguntas o referirse con mayor profundidad a algún de interés de los accionistas.

Pidió la palabra don Adolfo Troncoso Cortés, representante de AFP Capital quien señaló: “Señor Presidente: En representación de los fondos de pensiones administrados por AFP Capital, quisiéramos destacar la positiva evolución que hemos observado en las prácticas ASG de las compañías en las que invertimos los ahorros de nuestros afiliados y

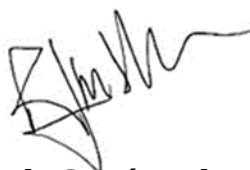
pensionados. En AFP Capital, estamos próximos a publicar nuestro cuarto Reporte de Inversión Sostenible. Desde ya, dejamos cordialmente extendida la invitación a revisarlo. A partir de la información pública disponible, valoramos positivamente la inclusión de incentivos corporativos vinculados a la gestión del cambio climático en la estructura de remuneración de la compañía, así como también destacamos su estrategia de reducción de emisiones de carbono con planes de acción concretos. Con miras a seguir avanzando en esta línea, confiamos en que su organización continuará fortaleciendo estos esfuerzos, en particular en la promoción de la equidad de género y salarial dentro de la compañía. Finalmente, y en el marco de nuestro rol como inversionistas institucionales, solicitamos que quede consignada en acta la visión de AFP Capital respecto a la gestión ASG de su compañía. Muchas gracias señor Presidente.”.

Al no haber otras consultas o comentarios por parte de los accionistas asistentes y luego de agradecer las palabras del representante de AFP Capital, el señor presidente agradeció a los accionistas su asistencia a la asamblea y puso término a la reunión a las 13:35 horas, firmando para constancia el presidente, el gerente general, el secretario y tres de los representantes de accionistas asistentes designados por la junta para estos efectos.

Certificado: El suscrito, en su carácter de gerente general de Camanchaca S.A., certifica que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad, original que se encuentra firmado por Jorge Fernández García (presidente), Rafael Andrés Le-Bert Ramírez (secretario), Bernardo Guzmán Gatica en

representación de Inversiones Cifco Limitada, José Antonio Guzmán Azzernoli en representación de Inversiones HFG Limitada, María Catalina Erlandsen Figueroa en representación de AFP Habitat, y el suscrito.

Santiago, 30 de abril de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo García Holtz', with a stylized, wavy flourish extending to the right.

Ricardo García Holtz
Gerente General
Camanchaca S.A.